



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-11958

Suscripciones.—Capital, Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas 3 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1963

Jueves 7 de noviembre

Número 255

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular n.º 64, sobre caza

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, se dirige a todos los Gobiernos Civiles, en Circular de fecha 28 de octubre pasado, anunciándoles lo siguiente:

1.º Que la época hábil para la caza de palomas en las provincias de Navarra, Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y Santander, es la comprendida entre el día 6 de octubre y el 29 de marzo.

2.º Que en las restantes provincias españolas, la temporada hábil para la caza de la paloma coincide con la de la caza menor, es decir, desde el día 6 de octubre hasta el 2 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 5 de noviembre de 1963.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

DE INTERES PARA TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

Como ampliación a las instrucciones que, para la confección de los documentos cobratorios

de Urbana y Rústica para el año 1964, se publicaron en los "Boletines Oficiales" números 235 y 239, de 14 y 18 de octubre respectivamente y con el fin de cumplir lo ordenado por la Superioridad, esta Administración, por medio del presente, se ve en la precisión de cursar a todos los Ayuntamientos las siguientes instrucciones:

Contribución Urbana

Además del Padrón, Copia y Lista Cobratoria que se decía debían enviar, se hace preciso formen otro ejemplar más con el formato de copia del Padrón, pero que deberá completarse además, acompañado de la relación de contribuyentes no sujetos a tributar por este concepto por no exceder sus fincas de veinticinco pesetas de Líquido imponible. Es decir, que son precisos cuatro ejemplares, por lo que todos aquellos que han enviado solamente tres, se entenderá como no presentados, en tanto no envíen el cuarto ejemplar y en las condiciones dichas.

Teniendo en cuenta esta nueva colaboración que se interesa, el plazo de presentación de estos documentos cobratorios se amplía al 25 del actual mes de noviembre.

Contribución Rústica

Por este concepto y dado que

forman Padrón, Copia y dos Listas Cobratorias, solamente se hace preciso el que confeccionen un ejemplar más de la relación de contribuyentes no sujetos a tributar por tener una riqueza imponible no superior a doscientas pesetas, cuya relación de exentos la incluirán en un de los dos ejemplares de la Lista Cobratoria.

El plazo de presentación de estos documentos cobratorios, se entenderá ampliado igualmente al 25 de los corrientes.

Burgos, 6 de noviembre de 1963.—El Administrador de Contribución Territorial, M. García Bustos.

Caja de Recluta de Burgos núm. 48

Junta de Clasificación y Revisión de la Provincia

Circular

Ante la eventualidad de que el señor Ministro del Ejército disponga la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo 1963, clasificados "útiles exclusivamente para servicios auxiliares", se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que por los mismos deben ser solicitadas las prórogas de 1.ª y 2.ª clase a que tengan derecho, las cuales serán tramitadas en la siguiente forma:

Prórroga de 1.ª clase.—Los interesados solicitarán de los res-

pectivos Ayuntamientos la tramitación de los correspondientes expedientes, que deberán ser cursados a esta Junta con toda urgencia, ya que los mismos deben estar fallados antes del día 31 de diciembre próximo.

Prórrogas de 2.ª clase.—Estas prórrogas por estudios, deberán solicitarse también con urgencia, directamente a esta Junta, mediante instancia a la que se acompañarán los siguientes documentos: Certificado de encontrarse matriculados, certificado de estudios aprobados y curso en que lo fueron, certificado de buena conducta escolar y certificado de buena conducta, expedido por el Ayuntamiento, las cuales serán falladas también antes de la fecha indicada.

Para los reemplazos posteriores al de 1963, las solicitudes a que se refieren los párrafos anteriores, deberán ser formuladas en la forma y plazos que en la vigente legislación se determina.

Burgos, 30 de octubre de 1963. — El Comandante Presidente accidental, José Pérez Ortiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal núm. 1 de esta ciudad, en providencia dictada en las diligencias que se instruyen por lesiones causadas a Antonio González Quijola, de 23 años de edad, soltero, pintor, hijo de José y María, y Pilar Venero San Mamés, de 24 años de edad, casada, natural de Burgos, hija de Hipólito y Patrocinio, vecinos que fueron de Rubena, el día 11 de julio del corriente año, sobre las seis de la tarde, al colisionar la motocicleta que conducía el Antonio González, en la que iba como pasajera la

otra lesionada, con otra motocicleta que guiaba Rogaciano Rivas Estrada, frente al puente de Gasset, ha acordado se cite a dichos lesionados para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el término de ocho días, con el fin de recibirles declaración y ser reconocidos por el Sr. Médico Forense, advirtiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Y para que sirva de citación a los lesionados Antonio González Quijola y Pilar Venero, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

Edicto

Don José Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Crispín Acón González, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Una finca rústica, de secano, de dos fanegas de cabida aproximadamente, sita en el término municipal de La Sequera de Haza, y en el pago de "Valdeposo", que linda norte, Celedonio Rincón; sur, herederos de Antonio Cuesta; este, barranco, y oeste, reguero.

Valorada, por tratarse de segunda subasta y rebaja del 25 por 100, en siete mil quinientas pesetas.

2. Otra finca rústica, sita en el mismo término municipal, al pago de "La Fuente", de una fanega de cabida, de secano, que

linda norte, fuente; sur, Salomón Rincón; este, prado, y oeste, carretera.

Valorada, por tratarse de segunda subasta y salir con el 25 por 100, en quince mil pesetas.

Ambas fincas propiedad del ejecutado don Manuel Rincón Cuesta.

Haciendo saber a los licitadores que es segunda subasta y que la misma tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el próximo día veintitrés de noviembre y su hora de las doce de su mañana, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a 23 de octubre de 1963. — El Juez, José Redondo Araoz.

4.694.—D-175'15

Belorado

Edicto

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Instrucción de esta villa de Belorado y su partido, provincia y Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en pieza de embargo y responsabilidad civil del sumario número 6, de 1948, sobre fasicación de guías, contra Guillermo Corral Espinosa y otros, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta villa de Belorado; sobre reclamación de costas procesales al mismo, según tasación practicada por la Superioridad, se anuncia, por medio del presente la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, y con rebaja de un veinticinco por ciento del

tipo de tasación, de los siguientes bienes inmuebles, como de la propiedad de indicado penado.

1. Finca sita en término del "Puntido", de 31 áreas y 46 centiáreas. Tasada en 3.825 pesetas; y

2. Otra en "Cuesta Valleja", de 26 áreas y 22 centiáreas. Tasada en 3.750 pesetas.

Haciendo un total de 7.575 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta será preciso, además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas subastadas, los que podrá suplir el rematante en la forma determinada por el Reglamento Hipotecario.

Dado en la villa de Belorado, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Instrucción, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, Manuel Catalán

LERMA

Cédula de citación

Por la presente, y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha y en juicio de faltas número 38-1963, por hurto, lesiones, daños, amenazas y falta contra el orden público, se cita a Félix Iglesias Matesana, José María Jiménez Iglesias y Ricardo Jiménez Iglesias, quincalleros y vecinos de Burgos, para que el día veintisiete de noviembre pró-

ximo y hora de las doce, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado para el acto del juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y el último con el jersey y camisa que en el hecho de autos tenido lugar el día nueve de agosto del corriente año, en la Granja de Escuderos, le resultaron deteriorados, y advirtiéndoles que, por residir fuera de la circunscripción de este Juzgado, no tendrán obligación de acudir a la celebración del juicio y podrán dirigir al Juzgado, escrito con alegaciones y apoderar persona que presente en el juicio las pruebas que tuvieren.

Y para que conste y sirva de citación a los indicados, expido la presente que firmo en Lerma, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Emilio Pérez.

MIRANDA DE EBRO

Cédula de citación

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución dictada en el día de hoy en el sumario 115, de 1963, seguido por robo, se cita por la presente al propietario de un pantalón azul marino de gabardina a fin de que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, ofrecerle acciones del art. 109 de la Ley de Enj. Criminal y entregarle dicha prenda en depósito, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, expido la presente, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Requisitoria

Manuel Núñez Moreno, hijo de Benito y de María, natural de

Salas, provincia de Burgos, que ha residido en Valencia y también hasta hace poco tiempo en Madrid, suponiéndose que en la actualidad se encuentre por la provincia de Albacete dedicado a la venta ambulante, de estado soltero, de profesión industrial, encartado en la causa número 1.033-63, por el supuesto delito de estafa, al ser licenciado por menor de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Tercio Duque de Alba II de La Legión, de guarnición en Ceuta, Teniente legionario don Antonio Buil Morellón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Ceuta, 24 de octubre de 1963.
El Teniente Juez Instructor, Antonio Buil Morellón.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España

Información pública

En el "Boletín Oficial del Estado", número 144, de fecha 17 de junio de 1961, apareció publicada una clasificación parcial de cauces de la Cuenca del Norte de España.

Como complemento de dicha clasificación parcial, esta Comisaría de Aguas ha formulado la siguiente:

"Río Urola.—Vigilado hasta Legazpia, resto normal.

Río Deva.—Vigilado hasta Escoriaza, resto normal.—El Ego, vigilado hasta Eibar y después normal.

Río Bustrón y afluentes.—Protegido hasta la toma del abastecimiento de Plencia.

Río Nervión.—Vigilado hasta Llodio, resto normal.—Cadagua, vigilado hasta Aranguren y luego normal.—Ibaizabal, vigilado hasta Durango, luego normal.—Galindo, normal.—Barbadún o

Mercadillo, normal. — Mayor, normal.—Goritz, vigilado hasta las Barrietas, luego normal.—Arratia, protegido hasta Ceanuri.—Arroyo Garaitondo, normal. Río Agüera o Mayor.—Vigilado.

Río Miera.—Vigilado.

Ríos Saja y Besaya.—Vigilados hasta Cabezón de la Sal y Caldas, respectivamente, y luego normales.

Río Nansa y afluentes.—Vigilados.

Río Bedón.—Vigilado.

Río Espasa.—Vigilado.

Río Libardón o Colunga.—Protegido.

Río Astuera.—Protegido.

Río Piles.—Vigilado.

Río Corvera o Solis.—Protegido.

Río Arlos.—Protegido hasta Villalegre y luego normal.

Río Nalón.—Protegido hasta Pola de Laviana y resto normal. Caudal - Lena - Pajares y sus afluentes hasta Pola de Lena, vigilados, el resto normales, salvo el Aller-San Isidoro que será protegido hasta la toma del abastecimiento de Mieres y vigilado hasta Piñeres.—Narcea y sus afluentes, protegidos.—Nora, protegido hasta el abastecimiento de Noreña y resto normal.—Trubia y sus afluentes vigilados, salvo en Teverga, protegido hasta la toma del abastecimiento de La Plaza.

Río Grande.—Vigilado.

Río Jallas.—Vigilado.

Ríos Oitaven y Verdugo.—Protegido el Oitaven hasta Aranza, el resto vigilado.

Ríos Sil y sus afluentes hasta Corbón, protegidos, después vigilados.

Ríos de la Cuenca de esta Comisaría de Aguas, que naciendo en España pasan a Portugal, vigilados.

Los restantes cursos de agua que no han sido relacionados en

la clasificación parcial ni en ésta complementaria, se clasifican como vigilados.”

De conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial de 4 de septiembde de 1959, se abre un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, al objeto de que sean presentados en esta Comisaría de Aguas (Plaza de España, número 2-2.º, Oviedo), y en las oficinas regionales del mismo Organismo, escritos de oposición por cuantos se crean perjudicados con la presente clasificación.

Oviedo, 15 de octubre de 1963.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 junio 1955).

Madrigal del Monte, 25 de octubre de 1963.—El Alcalde, Marciano Cuevas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hontoria de la Cantera, Quintanilla Pedro Abarca, Huérmeces, Cubillo del Campo, Santa María Tajadura, Arenillas de Riopisuerga, Palacios de Riopisuerga y Padilla de Abajo.

Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas

81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1949 a 1954, ambos inclusive, así como la del presupuesto extraordinario del Grupo Escolar, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cerezo de Riotirón, 22 de octubre de 1963.—El Alcalde, Jesús Riaño.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en arcas municipales por don Everando Pascual Asensio vecino de Aranda de Duero, contratista de la obra de pavimentación de arcenes de la avenida de Carlos Miralles, de esta localidad, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creye-

ren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se produzcan.

Aranda de Duero, 7 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Luis Mateos.

4.689.—D-82'10

Junta administrativa de Villamudria

Con sujeción al pliego de condiciones del Distrito Forestal de la provincia, publicado en el "Boletín Oficial" de la misma, de 8 de noviembre de 1960 y el de las Administrativas de esta Junta, a las 11 horas del día siguiente después de transcurridos veinte días también hábiles a partir del inmediato al que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" y las observaciones de dicho Distrito Forestal de 20 de septiembre último, tendrá lugar la subasta de 64 hayas en el monte de "La Solana", al sitio de Los Medianos y La Becedilla, con un volumen de 75 metros cúbicos de madera y 35 de leñas, bajo el tipo de tasación de 57.650 pesetas.

A las 12 del mismo día, la de 606 robles, en el mismo monte, al sitio de La Becedilla, Los Medianos y La Solana, con un volumen de 135 metros cúbicos de madera y 20 de leña, bajo el tipo de tasación de 44.675 pesetas.

Se celebrará en el Salón de actos de esta Junta, bajo la Presidencia de su Presidente o Vocal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Para tomar parte en las subastas es requisito indispensable que los licitadores depositen en la Depositaria de la Junta, una fianza equivalente al 5 por 100 de la

tasación, y en el acto de la adjudicación definitiva, se elevará al 6 por 100 de la misma.

La admisión de plicas tendrá lugar hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Villamudria, 31 de octubre de 1963.—El Presidente, Leandro Hernando.

4.679.—D-158'15

Juntas vecinales de San Martín de Losa, Villalambús de Losa, Fresno de Losa y Aostri de Losa

Por las referidas Juntas vecinales se tiene acordado que a partir del día en que el presente anuncio salga publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta los veinte días hábiles, tengan lugar las subastas de maderas en la Sala del Ayuntamiento, sita en la localidad de Fresno de Losa, dando comienzo las mismas a las 10 de la mañana por el orden en que se indican, dando un intervalo de una hora en cada subasta, bajo la Presidencia de los Alcaldes Pedáneos respectivos, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.—Las plicas para las referidas subastas se recibirán en la Secretaría aludida hasta las trece horas del día anterior a las subastas.

Las subastas de referencia son las siguientes:

Primera.—Una de 102 hayas maderables, marcadas, con un volumen de 168 metros cúbicos de madera y 67 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte "Escabroso", de San Martín de Losa, tasada en 171.878 pesetas, más el 25 por 100 hasta cubrir su precio índice.

Segunda.—Otra de 150 pinos maderables, marcados, con un volumen de 128 metros cúbicos de madera y 19 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte

"Los Barrancos", de Villalambús de Losa, tasada en pesetas 115.587, más el 25 por 100 hasta cubrir su precio índice.

Tercera.—Otra de 188 pinos maderables, marcados, con un volumen de 62 metros cúbicos de madera y 10 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte "El Pinar", de Fresno de Losa. Tasada en 40.872 pesetas, más el 25 por 100 hasta cubrir su precio índice.

Cuarta.—Otra de 162 pinos maderables, marcados, con un volumen de 76 metros cúbicos de madera y 11 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte "La Dehesilla", de Aostri de Losa. Tasada en 60.980 pesetas, más el 25 por 100 hasta cubrir su precio índice.

Dichas subastas se verificarán con arreglo al pliego de condiciones obrante en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las fianzas provisionales para optar a las subastas será el del 25 por 100 de su tasación. Y quien resulte rematante presentará la subasta definitiva del 6 por 100 del remate en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al que haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Junta de San Martín de Losa, 31 de octubre de 1963.—Por las Juntas vecinales, el Secretario, Marino Prada.

4.704.—D-252'15

Ayuntamiento de Quintanalara

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejel en quien delegue, un representante del

Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta de 50 metros cúbicos de leña de encina, del monte número 250-A "Los Carrascos" y paraje "Zorrospeso", en la tasación de 5.000 pesetas, y un precio índice que se elevará al 125 por 100 del de su tasación.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para la misma, son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 8 de noviembre de 1960.

Los licitadores consignarán en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 250 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de 11 a 14, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al que se celebre la subasta.

Si la subasta quedare desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en las mismas condiciones que ésta.

Los gastos de este anuncio, los que se ocasionen en la subasta, los habidos por los señalamientos de las mismas y los que se ocasionen por reconocimientos, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don....., de... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en..... calle..... núm., en representación de..... lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de..... de fecha.... en

el monte....., de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de.....

Fecha y firma

Quintanalara, 21 de octubre de 1963.—El Alcalde, Demetrio González.

4.728.—D-222,15

Junta vecinal de Leva de Valdeporres

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia de Burgos, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Junta, a las 11 horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días

hábiles a contar del mismo día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial, de la provincia de Burgos, la subasta del aprovechamiento siguiente:

Sesenta y dos hayas, en el monte "Soto y Linares", con un volumen de 69 metros cúbicos de madera y 21 metros cúbicos de leña, tasadas en 82.938 pesetas.

Pliegos de condiciones y demás datos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Leva de Valdeporres. 30 de octubre de 1963.—El Presidente, Isabelo González.

4.766—D-79,60

Junta vecinal de Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de noviembre de 1960, así como del de las económicas aprobado por esta Junta y de las observaciones del citado Distrito, insertas en el plan de aprovechamientos que obran en el expediente, el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento que a continuación se expresa:

Monte	Arboles	Metros cúbicos		Tasación	Precio índice
		Madera	Leñas	Pesetas	Pesetas
La Dehesa...	110 pinos maderables....	166	60	169.600	212.000,00

La subasta tendrá lugar en la Sala Concejo de esta Junta vecinal. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las dieciocho horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, de acuerdo con el modelo que al final se indica, debidamente reintegradas y acompañadas de la declaración jurada que determina el apartado 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y del resguardo de la fianza provisional, que será del 5 por 100 de la tasación, cifrándose la definitiva en el 6 por 100 del valor de adjudicación.

Si la subasta quedare desierta se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de celebración de la primera, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don....., de... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., núm., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de....., de fecha....., en el monte....., de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de..... a..... de..... de 1963.

Tolbaños de Abajo, 29 de octubre de 1963.—El Presidente, Alejandro García.

4.666.—D-243'15

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

SUBASTAS

Por la autoridad competente ha sido aprobado el plan de aprovechamientos forestales, con referencia a los montes declarados de utilidad pública, que han de ejecutarse durante el año forestal 1963-64. Estos aprovechamientos se venderán en pública subasta, la que tendrá lugar en las casas consistoriales del Ayuntamiento, el día hábil siguiente después de transcurridos veinte, hábiles también, a partir del inmediato al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la hora que abajo se indica. Las subastas serán representadas por las Juntas vecinales de las entidades propietarias de los montes, y dará

fe de ellas el Secretario del Ayuntamiento, a la vez asesor de las Juntas. Asistirá al acto un representante del Distrito Forestal. Las subastas se ajustarán a la Ley y Reglamento de Montes vigente, Reglamento de Contratación, Orden de 4 de octubre de 1952 y disposiciones concordantes vigentes. Los sobres que contengan los pliegos licitando a las subastas serán presentados en la Secretaría municipal, lacrados, firmados y reintegrados en forma legal, evitando anulaciones. El plazo, a tal efecto, conforme determina el artículo 31 de Contratación, finaliza el último día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos, a la

hora de las siete de la tarde. Para optar a la subasta es condición precisa haber depositado el 5 por 100 de la tasación de la misma. El adjudicatario elevará la fianza al 6 por 100 del precio total. La fianza estará en todo momento a disposición del Distrito Forestal y no se reintegrará hasta que éste no lo ordene. Si alguna subasta quedare desierta se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en las mismas condiciones que ésta y la misma hora. Si aún quedare desierta se cumplirá con lo que se dispone en el Reglamento de Contratación en relación con el caso.

Número	MONTES — MADERAS Nombre y propiedad	PLAN DE CORTAS			LEÑAS		Tasación total Pesetas
		Volumen M. c.	Precio Pesetas	Tasación Pesetas	Cubicación M. c.	Tasación Pesetas	
548	Entrambaspeñas. - Angulo. - 131 hayas	227	1.000	227.467	91	2.730	230.197
542	Ordunte. - Campillo. - 371 robles	74	650	47.861	29	1.740	49.601
566	Regoya. - Irús. - 777 robles y 141 hayas	166	825	141.600	100	4.000	145.600
551	Junquera. - Santa María. - 409 robles	139	500	64.684	65	2.600	67.284

Nota.—El precio índice se obtiene aumentando al precio de tasación el 1,25 por 100 (observación 3.ª del Distrito Forestal).

Las subastas darán comienzo a la hora de las doce y serán sucesivas.

Valle de Mena, 31 de octubre

de 1963. — Por las Juntas vecinales, El Secretario, R. Compadre.

4.731.—D-377'20

Ayuntamiento de Junta de Río de Losa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, a los veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las horas de las 12, 12,30 y 13, respectivamente, tendrán lugar las subastas que más adelante se indican, con sujeción a los pliegos de condiciones publicados en el «Boletín Oficial», de fecha 8 de noviembre de 1960, así como las observaciones del citado Distrito y condiciones económicas aprobadas por este

Ayuntamiento, que obran en este expediente:

Primera subasta.—De 712 pinos silvestres, maderables, y numerados, con un volumen de 193 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte «Acebal», en la tasación de 125.190 pesetas, y 126.390 pesetas de precio índice.

Segunda subasta.—De 401 pinos silvestres, maderables y marcados, con un volumen de 249 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte «El Toyo», en la tasación de 211.522

pesetas y de 213.022 pesetas de precio índice.

Tercera subasta.—De 285 pinos maderables, del monte «Lobera», con un volumen de 190 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 138.450 pesetas, y de índice el aumento del 20 por 100 sobre el precio de tasación.

Las subastas tendrán lugar en el salón de actos o sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejel en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes, y del Secretario de la

Corporación, que dará fe del acto.

Los pliegos o proposiciones, deberán ajustarse al siguiente modelo oficial:

Don....., de... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número...., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de....., de fecha de....., en el monte....., de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de..... pesetas.

Fecha, firma y rúbrica.

La presentación de pliegos o proposiciones, tendrá lugar, durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación del anuncio hasta las trece horas del anterior al en que tenga lugar la subasta.

Caso de quedar desiertas las subastas de referencia, y no se haya ejercitado el derecho de tanteo por el Ayuntamiento, se celebrará segunda subasta el undécimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera subasta, sin más anuncios y a las mismas horas.

Junta de Río de Losa, 28 de octubre de 1963.—El Alcalde, Valeriano Cámara.

4.692—D-288'20

Ayuntamiento de Pino de Bureba

Este Ayuntamiento tiene acordado sacar a concurso-subasta la construcción de aceras y la pavimentación de las calles que faltan que pavimentar, por un importe de cuatrocientas noventa y siete mil trescientas noventa y nueve pesetas con quince céntimos (497.399,15).

Los pliegos para el concurso-subasta se presentarán en Secretaría, desde el día siguiente hábil al que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia hasta el día vigésimo, también hábil, de dicho anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se presentarán dos pliegos, uno contendrá las condiciones y otro las proposiciones, ambos reintegrados y con póliza de la Mutual de Secretarios, de 25 pesetas, se unirá al segundo pliego el recibo de haber depositado en Depositaria Municipal la fianza provisional, que es de veinticuatro mil ochocientos sesenta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos (24.869,95), esta fianza será ampliada por el que resulte adjudicatario al 6 por 100 del importe del concurso-subasta, a los demás les será devuelta; las plicas se abrirán el vigésimo día hábil al que este anuncio se inserte en el "Boletín Oficial" de esta provincia y el pliego de plicas el quinto día de la apertura del pliego de condiciones.

Lo que hago público para general conocimiento.

Pino de Bureba, 30 de octubre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

4.722—D-146,15

Ayuntamiento de Cobia

Expuesto al público, reglamentariamente, el correspondiente pliego de condiciones, sin que contra el mismo se produjese reclamación alguna, se anuncia pública subasta para la venta de un edificio, en el casco de este pueblo, calle del Pilar, número tres, y cuyos inmuebles son de propiedad municipal, enajenándose al amparo de los artículos 189 de a Ley de Régimen Local y 9º del Reglamento de Bienes de las

Entidades Locales, y demás aplicables al efecto.

A los efectos de la citada enajenación se ha procedido a la división del edificio en dos partes o lotes, dominadas sección este y oeste, ya que ambas disponen de accesos y puertas de entrada, quedando por cuenta de los adjudicatarios las demás obras de adaptación.

Tipos de licitación: 18.000 pesetas para la parte o sección este, y 22.000 para la sección oeste. Ambos lotes disponen de planta baja y piso, pudiendo informarse en Secretaría de cuantos antecedentes se relacionan con los inmuebles en cuestión y venta de los mismos.

Garantías: Provisional, tres por ciento del tipo de licitación; definitiva, seis por ciento de dicho tipo.

Proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta y acompañadas de los documentos previstos en el Reglamento de 9 de enero de 1953, las que podrán presentarse hasta el día 23 de noviembre próximo, a las catorce horas en Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don..... (circunstancias personales), enterado de las condiciones fijadas para la venta de un edificio de la propiedad municipal de Cobia, sito en la calle del Pilar, número 3, se comprometo a adquirir uno de los dos lotes señalados, esto es, el de la sección este (o sección oeste), en la cantidad de..... pesetas (en letra), así como a las demás condiciones de aplicación, especialmente a cuanto se refiere a garantías, formalización de escritura pública y pago del precio de remate, dentro de los plazos señalados por el Ayuntamiento.

Fecha, firma y rúbrica.

Cobia, 24 de octubre de 1963.
El Alcalde, Joaquín González.

4.688—D-204'15